

REPÚBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 19 NOV 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2999

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Registrado N° 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 5.- El Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre 2018, que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2019
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2153 de fecha 28 de septiembre del año 2018, donde aprueba la dotación año 2019.-
- 7.- Ficha Carrera Funcionaria de DOÑA LORENA GAETE CALDERON
- 8.- Certificado de Disponibilidad financiera N°980 de fecha 14 de noviembre del año 2019.-
- 9.- Ficha cambio de nivel N° 51/2019 de fecha 13 de noviembre del año 2019 firmada por Encargada Recurso Humano, Encargado de Remuneraciones, Encargado de Presupuesto y Director Desam
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O


- 1.- **RECONOZCASE** a la funcionaria DOÑA LORENA GAETE CALDERON, el nuevo puntaje por concepto de experiencia por el nuevo bienio cumplido en la Carrera Funcionaria el día 17 de septiembre del año 2019 y el nuevo cambio de nivel en la Carrera Funcionaria de Salud, cancelesea contar del mes de septiembre del año 2019, como se indica a continuación:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
LORENA GAETE CALDERON	44	[REDACTED]	15	533	561.50	1,094.50	14
TENS CATEGORIA C							

- 2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 DEPTO. SALUD  
 INTERESADO

OSG/MEG/MED/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado